



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES [HTTPS://ALCALADESARROLLO.AYTO-ALCALADEHENARES.ES](https://alcaladesarrollo.ayto-alcaladehenares.es), [HTTPS://EMPLEO.ALCALADESARROLLO.NET](https://empleo.alcaladesarrollo.net), RESPONSABILIDAD DEL EPE "ALCALÁ DESARROLLO", ASÍ COMO DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL WORKPLACE PARA EL TRABAJO COLABORATIVO, GESTOR DE CONTENIDOS Y HERRAMIENTA PARA VIDEOCONFERENCIAS". EXPTE. 01/2021.

TIPO: 11.858,00 €
LUGAR: E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO
DÍA: 06-10-2021

COMIENZO: 12:00 horas.
TERMINACIÓN: 12:30 horas.

ASISTENTES:

- **Presidenta:** María Cinta Mora Díaz, por delegación.
- **Secretaria:** Carmen Vázquez Moratilla, por delegación.

- **Vocales:**
 - Elena Santana González, por delegación de la Asesoría Jurídica.
 - Eva María Alcorcón Castellanos, por delegación de la Intervención Interventor Municipal.
 - Ana Belén Gallego López, técnico del E.P.E. "**Alcalá Desarrollo**".

Reunida la Mesa de Contratación, constituida en la forma anteriormente descrita, se presenta escrito de la empresa **ASTIBOT INGENIERIA INFORMATICA Y DOMÓTICA, S.L.** realizado a requerimiento de la Mesa de Contratación con motivo de la solicitud efectuada por la empresa **ANOVA IT CONSULTING S.L.U.**, y en el que se declara el carácter confidencial de la documentación aportada para justificar su baja anormalmente baja o desproporcionada.

A la vista de dicho escrito, la Mesa de Contratación acuerda denegar la solicitud de acceso a la documentación presentada por la empresa **ANOVA IT CONSULTING S.L.U.**, en base a los siguientes motivos:



Primero.- La justificación de la baja es confidencial por recoger información de estrategia comercial con la que conseguimos ser adjudicatarios de gran número de licitaciones.

Segundo.- En dicha justificación, aparecen datos personales del personal de esta empresa, como identificación y retribuciones, datos que constituyen datos sensibles y cuya confidencialidad queda entre esta empresa y el Órgano de Contratación, al amparo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero.- La justificación de la oferta presenta particularidades de esta empresa relativas al ahorro de ciertos costes, que suponen una ventaja competitiva al respecto a nuestros competidores, y cuyo detalle nos interesa siga siendo confidencial para continuar manteniendo nuestra ventaja en dichos aspectos.

PRESIDENTE.

SECRETARIO.

VOCALES.